



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

SALTA, 16 de febrero de 2.024  
Expte. N° 6.762/23

RES. DECECO- N° 039/24

**VISTO:**

La solicitud de ayuda económica realizada por el docente Prof. Hugo Marcelo Nazar por participar en la "XLIV Jornadas Universitarias de Contabilidad", realizado los días 15, 16 y 17 de noviembre del periodo 2.023, en la ciudad de Córdoba, y;

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 7 de las presentes actuaciones el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativo Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera, autoriza la ayuda económica hasta la suma total de \$ 55.000,00 (PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100), con imputación a la partida de Canon Banco Patagonia y con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

Que los comprobantes que respaldan los gastos cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y existen recursos suficientes para afrontarlos.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS y SOCIALES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Tener por aprobado la rendición de gastos correspondiente a la ayuda económica otorgada al docente Prof. Hugo Marcelo Nazar por la suma total de **\$ 55.000,00 (PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100)**, por participar en la "XLIV Jornadas Universitarias de Contabilidad", llevados a cabo los días 15, 16 y 17 de noviembre del periodo 2.023, por motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord	Detalle	Fac. o Rec.	Fecha	Inciso	Importe
1	FALCONE MARIA NOELIA	00001-00000005	28/11/2023	3-4-7	\$ 30.000,00
2	AM EMPRENDIMIENTOS S.A	00018-00035764	19/11/2023	2-5-6	\$ 5.000,00
3	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA	000000000651706	03/10/2023	3-8-3	\$ 20.000,00
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 55.000,00</b>

**ARTÍCULO 2°.-** Tener por imputado los gastos detallados en el Art. 1° de la presente Resolución, a los incisos que en cada caso se indican e imputarlos a la partida de Canon Banco Patagonia, correspondiente al ejercicio 2.023.

**ARTÍCULO 3°.-** Hágase saber y siga a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

mcc/cbv

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSA



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA